



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MOSP-E-74918-2026, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ADQUISICIÓN DE NUEVA BOMBA DE CIRCULACIÓN DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EXISTENTE EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA CASA DE GOBIERNO SITO EN SAN MARTÍN N° 450 – USHUAIA.

Que en el número de orden 2 obra nota fundada N° 103/2026, letra D.G.S.I.P.Z.S. – M. O. y S. P., mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP, solicitó autorización para la adquisición de los insumos mencionados.

Que obra autorización del suscripto, mediante Providencia M.O. y S.P. N° 434/2026.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, se emitió Nota N° 110/26 D.G.S.I.P.Z.S., donde la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.149.845,00), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc. b) Decreto Provincial N° 565/23 Anexo II, N° 188/23 y N° 674/11. Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I- capítulo I b, Contratación Directa por Adjudicación Simple y O.P.C. N° 58/2021 y Dictamen D.G.A.J.-M.O.S.P. N° 30-2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1511, 1580, y en los Decretos Provinciales N° 32/26 y 602/26.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 17/2026, RAF 111, referida a la ADQUISICIÓN DE NUEVA BOMBA DE CIRCULACIÓN DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN EXISTENTE EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA CASA DE GOBIERNO SITO EN SAN MARTÍN N° 450 – USHUAIA, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.149.845,00), al proveedor BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11615185-6, el único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3°.- - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1434UG y UGC UC1434; del inciso 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN

.-

Ing. María Eugenia VERA
Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
M.O. y S.P.
Firmado Digitalmente

